



de la villa de Maravedis

EL CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE
 SEISCIENTOS Y CIENTO
 CINQUENTA Y NUEVE.

Val para el traslado de las cosas que se acordaron en
 que por el Dho. Sr. Fr. Antonio de Ledesma con la Intervencion
 del Ayuntamiento desta villa y por como lo pide, para que
 de este modo vaya constante la escritura que se hizo
 Intendencia por el Dho. Sr. Fr. Antonio de Ledesma de mandado
 y mandado de el Sr. apuro y devido efecto el acuerdo
 celebrado por esta villa y que se ve el testimonio
 por el Dho. Sr. Fr. Antonio de Ledesma con la Intervencion
 del Ayuntamiento celebrado por esta villa

Futo

Contradictoria

volver a contraer los caballeros que
 valieron este Ayuntamiento quando es el ve ha
 tratados de lo sumpto que contiene el acuerdo
 anterior

Presep. de Gramatica

viene en este Ayuntamiento los memoriales
 presentados por el Sr. Fr. Antonio de Ledesma Pre-
 tendiendo se le confiera el nombramiento de Presep-
 tor de Gramatica con la ayuda de costa y vendala-
 miento de que ay a su cargo los tenidos que por
 distintas de xonras se hacen a esta villa
 y sus propios. Entendida habiendole conferido
 largamente sobre el sumpto que se da no
 ha lugar a dho nombramiento por no residir
 en esta villa facultado para lo que pretende ni
 menor por vea las circunstancias de lo
 que se ha pasado de lo anterior que no habia ma-
 yor Preceptor de Gramatica y en el dia
 de esta poblacion lo que se ha pasado de lo
 que se ha pasado de lo anterior que no habia ma-
 yor Preceptor de Gramatica y en el dia



de Francisco de Ledesma en este Ayuntamiento. Memoriale
 de Francisco de Ledesma en este Ayuntamiento. Memoriale
 de Francisco de Ledesma en este Ayuntamiento. Memoriale